

EVIDENCIAS CUOTA 1

CONTRATISTA: CYC SUPERSERVICIOS INTEGRALES SAS

CONTRATO: 100.8.4.419.2026

FECHA DE INICIO 23 de febrero del 2026

FECHA DE TERMINACIÓN 07 de abril del 2026

OBJETO DEL CONTRATO Prestación del servicio de limpieza integral y cafetería incluyendo elementos e insumos, para las diferentes locaciones e instalaciones de la Concejo Distrital de Santiago de Cali.

ACTIVIDADES:

Prestación del servicio de limpieza integral y cafetería incluyendo elementos e insumos, para las diferentes locaciones e instalaciones de la corporación Concejo Distrital de Santiago de Cali; todo de conformidad con los estudios previos, la invitación pública, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, entre otros documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato.

1.Prestar el servicio de aseo de acuerdo con los puestos y horarios descritos en el pliego de condiciones y cotización presentada, documentos que son parte integral de la presente contratación.

Prestamos el servicio de aseo conforme a lo establecido, desarrollándose en las instalaciones del Centro Cultural y la Torre de Cali. Para la ejecución del mismo, se dispuso de un total de ocho (8) conserjes asignados al servicio del Concejo de Cali, distribuidos de la siguiente manera: cuatro (4) en la Torre de Cali y cuatro (4) en el Centro Cultural, cumpliendo con los turnos y funciones requeridas.

Centro de trabajo	Conserje	Horario
Torre de Cali	Sor María Cardona	06:00 AM – 03:00PM
Torre de Cali	Paola Bonilla	06:00 AM – 03:00PM
Centro cultural	Yolanda Valencia	06:00 AM – 03:00PM
Centro cultural	Lina Rivas	06:00 AM – 03:00PM
Centro cultural	Margarita Tovar	06:00 AM – 03:00PM
Torre de Cali	Leidy Gómez	06:00 AM – 03:00PM
Torre de Cali	Ofir López Asprilla	06:00 AM – 03:00PM
Centro cultural	Yovani Enrique Buitrago	06:00 AM – 03:00PM

2.Prestar el servicio de aseo y desinfección con personal idóneo, debidamente seleccionado y capacitado en la prestación del servicio y experiencia, en los espacios y locaciones del Concejo Distrital, con el número de operarios y condiciones de horario establecidas en las condiciones técnicas de los documentos precontractuales.

Prestamos el servicio de aseo y desinfección con personal idóneo, debidamente seleccionado y capacitado, en cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en cuanto al número de operarios y horarios. Asimismo, se realizó capacitación en prevención de lesiones por riesgo biomecánico, fortaleciendo la ejecución segura de las labores asignadas.

REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN PREVENCIÓN DE LESIÓN POR RIESGO BIOMECÁNICO

Nº	FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	CARGO	CENTRO DE TRABAJO	FIRMA DEL COLABORADOR
1	27/03/2026	Paola Bonilla	Cédula de Ciudadanía (CC)	29974962	Conserje	Concejo	Paola Bonilla
2	26/03/2026	Lina Marcela Rivas Tovar	Cédula de Ciudadanía (CC)	1143965807	Conserje	Concejo	Lina Rivas
3	26/03/2026	Margarita Tovar	Cédula de Ciudadanía (CC)	66737953	Lider	Concejo	Margarita Tovar
4	26/03/2026	Yolanda Valencia Valencia	Cédula de Ciudadanía (CC)	25497744	Conserje	Concejo	Yolanda Valencia Valencia
5	26/03/2026	Ledy Gómez	Cédula de Ciudadanía (CC)	66820158	Conserje	Concejo	Ledy Gómez
6	26/03/2026	Sor María Cardona Gómez	Cédula de Ciudadanía (CC)	43436148	Conserje	Concejo	Sor María Cardona Gómez


3. Uniformar adecuadamente al personal de aseo de acuerdo con normas legales vigentes para la prestación de este servicio, dotación completa de ropa de trabajo conforme a la Ley, además de proveer los materiales e insumos de aseo indispensables para la labor a ejecutar; la empresa debe asumir los costos de las dotaciones y uniformes, por ningún motivo se deberá descontar el costo de estos o parte de él a los operarios o supervisores que ejecutan el servicio contratado.

Realizamos la entrega de la dotación completa de uniformes y ropa de trabajo al personal de aseo, conforme a las normas legales vigentes, garantizando su adecuada presentación para la prestación del servicio. Asimismo, suministramos los materiales e insumos de aseo necesarios para la ejecución de las labores, asumiendo la empresa en su totalidad los costos de dichas dotaciones, sin efectuar descuentos a los operarios o supervisores.



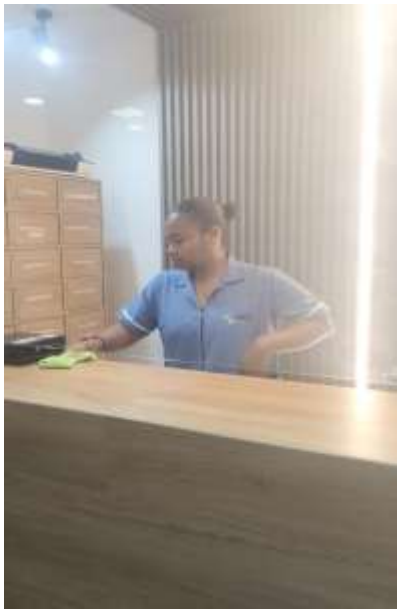
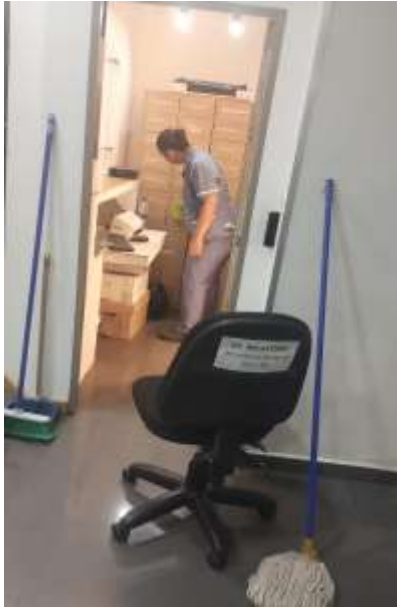
4. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Además de lo anterior, el Contratista tiene la obligación de proporcionar a los operarios los elementos de protección personal (EPP), de acuerdo con las actividades que se realicen en cada área, o las que se requieran en situaciones especiales.

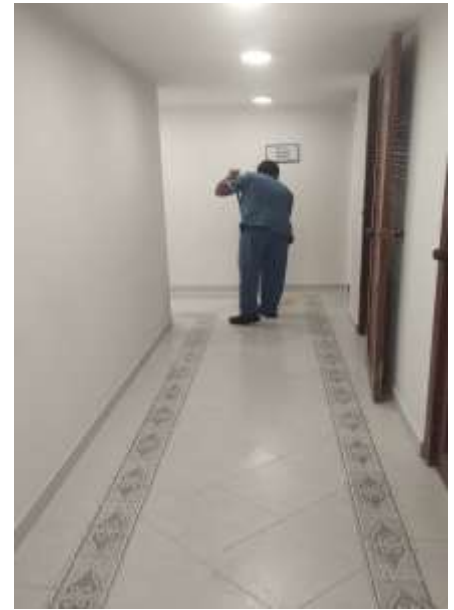
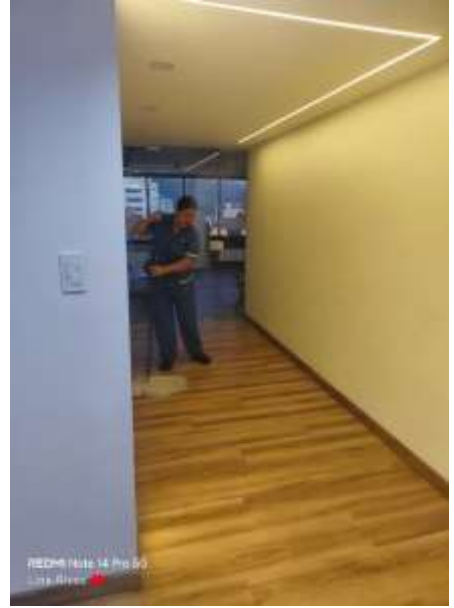
Entregamos los Elementos de Protección Personal (EPP) al personal operativo, de acuerdo con las actividades desarrolladas en cada área y las necesidades requeridas para la ejecución del servicio, dando cumplimiento a las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

	CONCEJO SANTIAGO DE CALI			
	RELACION ENTREGA DE TAPABACOS Y DOTACION			
	FECHA: <i>Febrero 2006</i>			
NOMBRE Y APELLIDO	TAPABACA DESECHABLES	GUANTES	MONOGAFAS	FIRMA RECIBIDO
MARGARITA TOVAR	30	2	1	<i>[Signature]</i>
SOR MARIA CARDONA	30	2	1	<i>Sor Cardona</i>
YOLANDA VALENCIA	30	2	1	<i>Yolanda Valencia</i>
LINA RIVAS	30	2	1	<i>Lina Rivas</i>
YOVANI BUITRAGO	30	2	1	<i>Yovani Buitrago</i>
LEIDY GOMEZ	30	2	1	<i>Leidy Gomez</i>
OSIR LOPEZ ASPRILLA	30	2	1	<i>Osir Lopez</i>
PAOLA BONILLA	30	2	1	<i>Paola B.</i>
TOTAL				

5. Garantizar el cumplimiento de las funciones, responsabilidades y deberes del personal vinculado en ejecución del presente proceso; manteniendo en perfectas condiciones de aseo y desinfección las áreas que le sean asignadas y cumpliendo las actividades descritas en el pliego de condiciones, así como lo presentado en la oferta.

Cumplimos con las funciones, responsabilidades y deberes del personal vinculado a la ejecución del servicio, garantizando el mantenimiento en perfectas condiciones de aseo y desinfección de las áreas asignadas. Asimismo, se dio cumplimiento a las actividades descritas en el pliego de condiciones y a lo establecido en la oferta presentada.



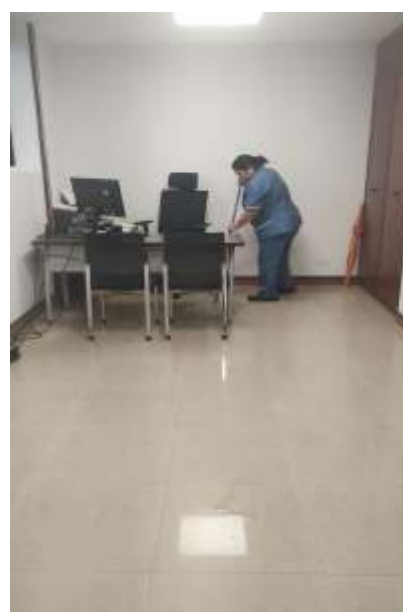


6. Garantizar que el personal asignado para la prestación del servicio reciba la capacitación necesaria para desarrollar las labores de aseo, al igual que en el manejo y tratamiento de los residuos Centro Administrativo Municipal - CAM Avenida 2 Norte # 10N-65 Cali sólidos propios de cada área, conforme lo ofertado.

Garantizamos la capacitación del personal asignado para la prestación del servicio de aseo de forma virtual, incluyendo formación en manejo y tratamiento de residuos. Asimismo, se realizó capacitación específica en riesgo biológico, conforme a lo ofertado.

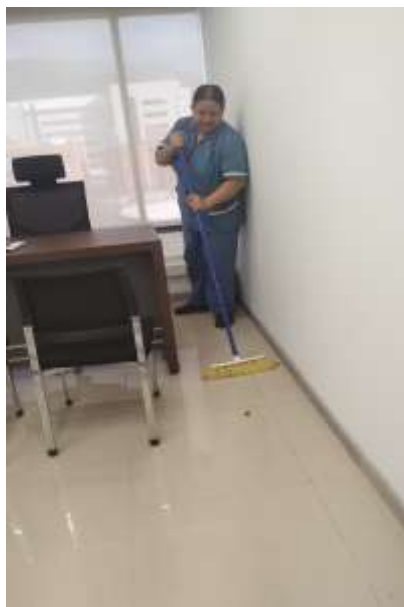
7. Supervisar la prestación del servicio en cada uno de los puestos contratados, durante las 46 horas de trabajo diurno semanal establecido.

Cumplimos con la supervisión de la prestación del servicio en cada uno de los puestos contratados, durante las 46 horas de trabajo diurno semanal establecidas, verificando el adecuado desarrollo de las actividades conforme a lo pactado.



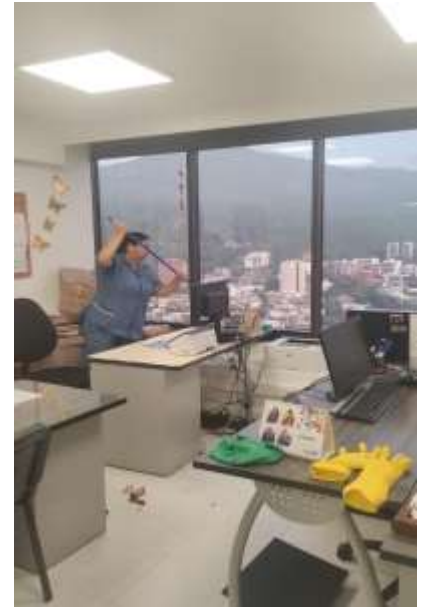
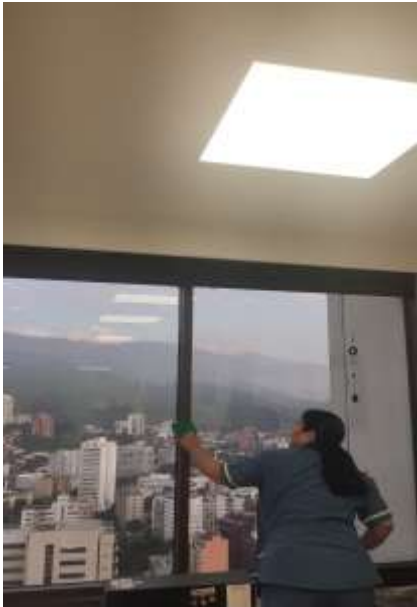
8. Ejercer seguimiento y control de la prestación del servicio.

Cumplimos con el seguimiento y control de la prestación del servicio, verificando de manera permanente el desarrollo adecuado de las actividades y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.



9. Hacer aseo y desinfección permanente en las áreas de prestación del servicio al público, con el fin de mantener dichas áreas en condiciones óptimas.

Cumplimos con la realización del aseo y la desinfección permanente en las áreas de prestación del servicio al público, garantizando el mantenimiento de dichos espacios en condiciones óptimas de limpieza, orden y salubridad. Asimismo, se efectuaron las actividades de forma continua, contribuyendo a conservar ambientes adecuados para la atención de los usuarios.



10. Suministrar el listado completo de operarios empleados en la ejecución de la orden contractual, con nombre completo y ubicación por oficina y dependencias.

Adjuntamos listado de personal contratado para la prestación del servicio y la ubicación en las dependencias.

Centro de trabajo	Conserje	Horario
Torre de Cali	Sor María Cardona	06:00 AM – 03:00PM
Torre de Cali	Paola Bonilla	06:00 AM – 03:00PM
Centro cultural	Yolanda Valencia	06:00 AM – 03:00PM
Centro cultural	Lina Rivas	06:00 AM – 03:00PM
Centro cultural	Margarita Tovar	06:00 AM – 03:00PM
Torre de Cali	Leidy Gómez	06:00 AM – 03:00PM
Torre de Cali	Ofir López Asprilla	06:00 AM – 03:00PM
Centro cultural	Yovani Enrique Buitrago	06:00 AM – 03:00PM

11) Informar previamente cualquier cambio de operarios, que deberá ser autorizado por el Supervisor del contrato designado por el Concejo Distrital. Igualmente, se debe reemplazar al personal contratado por eventualidades que generen ausentismo, como, por ejemplo, incapacidades, despidos, renunciaciones, etc.

Informamos que no se presentaron cambios de operarios durante la ejecución del contrato, ni situaciones de ausentismo como incapacidades, despidos o renunciaciones que requirieran reemplazos o autorizaciones por parte de los supervisores del contrato designados por el Concejo Distrital

12) Tener a disposición de sus operarios de manera permanente la maquinaria ofrecida, y los insumos e implementos de aseo y desinfección necesarios.

Contamos con la disponibilidad permanente de la maquinaria ofrecida, así como de los insumos e implementos de aseo y desinfección necesarios para la correcta ejecución de las labores, garantizando el cumplimiento continuo del servicio.

13) Presentar al supervisor los informes mensuales de ejecución de la orden contractual, los cuales deben incluir estadísticas de consumo de todos los insumos de aseo utilizados en la prestación del servicio de aseo y desinfección.

Presentamos al supervisor los informes mensuales de ejecución de la orden contractual, incluyendo la relación y listado de los insumos de aseo entregados y consumidos durante la prestación del servicio de aseo y desinfección.

FORMATO ENTREGA DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE TRABAJO		
FECHA: 06-02-2026		
FUNCIONARIO QUE SOLICITA: YOHELIN TORREALBA		
SEDE: CONCEJO		
FUNCIONARIO QUE ENTREGA: PAOLA ARENAS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Café águila roja x 500 gr	40
2	Azúcar en sobre paquete x 200 ud	20
3	Aromáticas frutales caja x 50 ud	6
4	Limpiador mult. pisos dyllop talcco x3800	6
5	Hipoclorito de sodio al 5% x 3800 cc	6
6	Limpiavidrios * 3785cc	4
7	Detergente liquido mult. neutro 3800cc- dynlop – azeus	4
8	Lavalozza liquido 3800cc azeu	4
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
RECIBE	66737953	ENTREGA Yohelin J.



C&C
group
www.cycintegrales.co

FORMATO ENTREGA DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE TRABAJO		
FECHA: 06-03-2026		
FUNCIONARIO QUE SOLICITA: YOHELIN TORREALBA		
SEDE: CONCEJO		
FUNCIONARIO QUE ENTREGA: PAOLA ARENAS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Mezclador madera	3
2	Vasos desechables 4 onzas paq*50 unid	15
3	Aromáticas	20
4	Servilletas paq x 200 unD	2
5	Guante limpia ya amarillo t 9	10
6	Balde económico p&a 10 lts	16
7	Toalla mano rollo	15
8	Papel higiénico scott 400 mts paquete x 4 und	32
9	Trapero copa gigante ref. 1000 x 380 gr 1a	10
10	Mango metálico azul	16
11	Escobillón de baño /c base	15
12	Ambientador aerosol 10,00	10
13	Paño de microfibra colores 20,00	20
14	Escoba cerda suave s/palo 10,00	10
15	Jabón azul rey x 300 grs 10,00	10
16		
17		
18		
RECIBE	66737953	ENTREGA yohelin 1

14) Cumplir en la ejecución del contrato con todos los protocolos de bioseguridad para la mitigación del contagio de la COVID-19 y/o virus comunes.

Cumplimos con los protocolos de bioseguridad establecidos para la mitigación del contagio de la COVID-19 y otros virus comunes, utilizando insumos de aseo y desinfección que contribuyen a reducir la propagación de agentes patógenos. Asimismo, los colaboradores hacen uso permanente de tapabocas durante la prestación del servicio y, al finalizar cada plenaria, se realiza el aseo y la desinfección con el fin de mitigar la propagación de virus.



15) Verificar que las personas naturales que vincule para ejecutar las actividades de la orden contractual o contrato no estén reportadas en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de la Policía Nacional de Colombia, en los términos de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, de forma previa al inicio de su ejecución, en caso de que dichas actividades involucren una relación directa y habitual con menores de edad.

Verificamos que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato no se encuentran reportados en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de la Policía Nacional de Colombia, conforme a la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, constatando que ninguno presenta novedades en este aspecto.